



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENIARBEIG

7662 CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE LA CAMPAÑA DE FOMENTO DEL CONSUMO EN EL COMERCIO LOCAL DE BENIARBEIG, MEDIANTE LA EMISIÓN DE "BONOS-CONSUMO" AÑO 2026.

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE LA CAMPAÑA DE FOMENTO DEL CONSUMO EN EL COMERCIO LOCAL DE BENIARBEIG, MEDIANTE LA EMISIÓN DE "BONOS-CONSUMO" AÑO 2026.

BDNS (Identif.): 933401

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/933401>)

1. Objeto y ámbito de aplicación.

El Ayuntamiento de Beniarbeig, a través de la subvención recibida de la Excma Diputación de Alicante, tiene como objetivo realizar una campaña de fomento del consumo en el municipio de Beniarbeig y así impulsar la economía de nuestro pueblo. Por esa razón, y por medio de la subvención individualizada a cada vecino del municipio haciéndose efectiva por el llamado "bono-consumo" se pone en marcha la campaña de fomento del consumo en el comercio local de Beniarbeig para el año 2026. Dicha campaña consistirá en poner en circulación DOS bonos por un valor de compra de 35 euros por cada bono, que pueden ser consumidos durante todo el periodo de duración de la campaña.

2. Créditos Presupuestarios.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención es el siguiente 232 48001 Ayudas sociales a particulares, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 71.550 euros. Dicho importe es subvencionado por la Diputación de



Alicante dentro de la linea de ayudas para la realización de campañas de fomento del consumo: "bono-consumo" publicadas en el BOP n.º 183 de 25 de septiembre de 2026.

Beniarbeig, 05-10-2026.

Juan José Mas Escrivà, Alcalde-Presidente